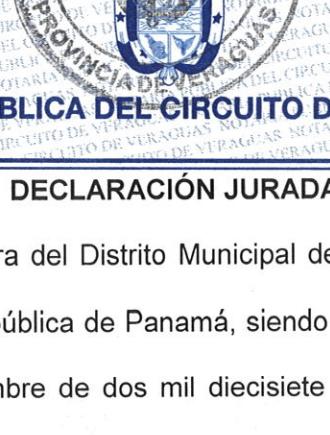
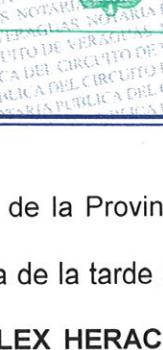


REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA



NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia y Circuito Notarial de Veraguas, República de Panamá, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) del día veinte (20) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) ante mí, **ALEX HERACLITO GONZALEZ FRANCO, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS**, con cédula de identidad personal número nueve-ciento veintitrés-seiscientos cuarenta y dos (9-123-642), compareció personalmente: **WEINTONG LAI**, varón, de nacionalidad china, mayor de edad, casado, con carné de residente permanente número E-ocho-siete cinco seis uno siete (E-8-75617), residente en Penonomé, Provincia de Coclé, de paso por esta ciudad, con el fin de rendir declaración jurada bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal: "El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años". Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años". Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio. **PREGUNTADO:** Diga el declarante a qué se debe su presencia en este Despacho de Notaría. **CONTESTO:** Yo, **WEINTONG LAI**, varón, de nacionalidad china, Mayor de edad con carné de residente permanente N° E-8-75617, promotor del Estudio de Impacto ambiental para el proyecto denominado, **CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL LAI**, el cual se desarrollara sobre inmueble ubicado en La Mesa. Este inmueble se ubica según su certificado del Registro Público de Panamá en el corregimiento Cabecera, Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas; declaro y confirmo bajo gravedad de juramento que la información aquí expresa es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. Hago esta declaración sin presión o coacción de ningún tipo. El suscrito Notario deja constancia que le ha preguntado al señor **WEINTONG LAI**, si